

## NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla, 17 de julio de 2025.

Señor  
**HANSEL DE JESUS FERRER AYALA**

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y ante la no concurrencia a notificarse de manera personal, al cabo de los cinco (05) días del envío de la citación ya que fue imposible su notificación personal, procede este Despacho a notificar por aviso el contenido del **AUTO DE VINCULACION AUTO No. 49608781-1** del 04 de julio de 2025, suscrito por el INSPECTOR DE TRANSITO, mediante el cual se vincula al proceso contravencional de tránsito con ocasión de la orden de comparendo No. 0800100000049608781 de 2025-05-28, al señor **HANSEL DE JESUS FERRER AYALA**, en calidad de conductor del vehículo de placas **LWP994**.

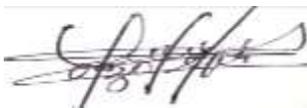
El presente documento se envía acompañado de copia íntegra del acto administrativo de vinculación.

Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

El presente AVISO se publica hoy 21 de julio del 2025, a las 8:00 a.m. por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de su publicación en la página web <https://barranquilla.gov.co/transparencia/reporte-informacion/notificaciones-por-aviso/secretaria-de-transito/aviso-resoluciones-varias>

La presente notificación se entiende surtida al día siguiente del retiro del presente AVISO. Lo anterior en cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



**YOHANIS OROZCO AYOLA**

**Inspector Trece (13) de Tránsito y Transporte**  
**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**

## INSPECCIÓN TRECE (13) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

### SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

#### AUDIENCIA PÚBLICA

COMPARENDO No. 08001000000049608781 de 2025-05-28

INVESTIGADO(A): JORGE LUIS DOMINGUEZ VILLANUEVA

CODIGO DE INFRACCION: C02

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 11:00 AM del día cuatro (04) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Inspección Trece (13ª) de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial de la ciudad de Barranquilla, se constituye en audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, se **DEJA CONSTANCIA QUE COMPARECE A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZOOM** el(a) señor(a) **JORGE LUIS DOMINGUEZ VILLANUEVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **72270923** en calidad de propietario(a) del vehículo de placas **LWP994**, relacionado con la orden de **COMPARENDO No. 08001000000049608781 de 2025-05-28**, por la presunta infracción a la norma de transito contenida en el **artículo 131 literal C numeral 02**, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, la cual dice: **“ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIO PROHIBIDO”**, dicha norma prevé una sanción de multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes.

Así las cosas, en aras de determinar su responsabilidad en la infracción de tránsito que se investiga. El Despacho declara abierta la audiencia pública y da inicio a ella informando al presunto infractor que rendirá declaración libre y espontánea, y que tiene derecho a nombrar apoderado si lo desea, quien deberá ser abogado en ejercicio. Por otro lado, se le comunica textualmente lo normado en el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia: **“ARTICULO 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil”**.

Acto seguido se le preguntan por sus generalidades de ley al presunto infractor, quien manifiesta llamarse e identificarse como quedo expuesto, natural de: barranquilla, con 43 años de edad, de estado civil: soltero, de profesión u ocupación abogado, residenciado en la carrera 19d No. 39-12 barrio san José, con dirección [JORGELDOMINGUEZ1981@GMAIL.COM](mailto:JORGELDOMINGUEZ1981@GMAIL.COM)

PREGUNTADO: Acepta ser notificado de los actos que se desprendan del presente proceso y que requieran notificación personal al correo electrónico suministrado CONTESTO: sí.

PREGUNTADO: Diga al despacho los motivos por los cuales, de acuerdo con la orden de comparendo referida, cuyos soportes indican que el vehículo de placas LWP994 se encontraba estacionado el día 2025-05-28 en la CL 50-41, encontrándose dicho sitio prohibido para tal acción. CONTESTO: la verdad es que ese día en horas de la tarde le preste mi vehículo al señor HANSEL DE JESUS FERRER AYALA entonces es cuando veo que por medio del gopass a los días que iba vejando que iba a recargar veo que tengo una multa entro al SIMIT y verifico y evidentemente tengo una multa y saco la cuenta y ese día en horas de la tarde en la fecha que me impusieron el comparendo le había prestado mi carro a un amigo de allá de infancia entonces me comunique con él y por eso fue que me atreví a solicitar la audiencia para que se le impusiera el comparendo a él.

PREGUNTADO: usted desea hacer la vinculación CONTESTO: exactamente, HANSEL DE JESUS FERRER AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1007338408 dirección cra 20 N. 40-28

En estado de diligencia, se procede a proferir el siguiente:

**AUTO No. 49608781-1**

#### CONSIDERACIONES:

El suscrito Inspector trece (13) de Transito y Transporte de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, en uso de las facultades legales y

#### SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.  
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 88 sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

[WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO](http://WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO)

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Desvincular al señor **JORGE LUIS DOMINGUEZ VILLANUEVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **72270923**, del presente proceso contravencional de tránsito.

**SEGUNDO:** Vincular al señor **HANSEL DE JESUS FERRER AYALA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1007338408., por la presunta infracción a la norma de tránsito contenida en el **artículo 131 literal C02**, de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, la cual dice: **“ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIO PROHIBIDO.”**”.

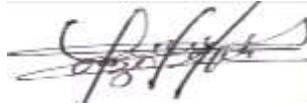
**TERCERO:** Notificar al señor **HANSEL DE JESUS FERRER AYALA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1007338408 de conformidad con lo establecido en la Ley 769 de 2002.

En este estado de la diligencia la autoridad de conocimiento suspende la misma con el fin de que se surta la notificación del vinculado, al señor **HANSEL DE JESUS FERRER AYALA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1007338408., para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

No siendo otro el motivo de la presente se lee y firma por quienes hemos intervenido en ella,

Dada en Barranquilla D.E.I.P., el día cuatro (04) del mes de julio de 2025.



**YOHANIS OROZCO AYOLA**

**Inspector Trece (13) de Tránsito y Transporte**  
**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**